

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

7173 Orden CUL/1148/2010, de 26 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden CUL/927/2010, de 8 de abril, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la edición de libros españoles, escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana, para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2010.

Advertidos errores en la Orden CUL/927/2010, de 8 de abril, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la edición de libros españoles, escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana, para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2010, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 91, de fecha 15 de abril de 2010, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 33604, en el apartado decimosexto.e), donde dice: «<<Esta obra ha recibido una ayuda de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura para su difusión en bibliotecas, centros culturales y universidades de España, para la totalidad de los números del año>>, en aquellos ejemplares editados con posterioridad a la fecha de notificación de la concesión de la subvención», debe decir: «Esta obra ha sido publicada con una subvención de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, para su préstamo público en Bibliotecas Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley de Propiedad Intelectual>>, en aquellos ejemplares impresos con posterioridad a la fecha de notificación de la concesión de la subvención».

El anexo VI «Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social para empresas españolas» que se publica en la página 33616 deberá ser sustituido por el que se adjunta a esta orden.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de abril de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

ANEXO VI

Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para empresas españolas

D/Dña.
D.N.I./N.I.F./C.I.F.
Representante Legal de

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en su relación, en el apartado cuarto.2 2 de la Orden de convocatoria de las presentes subvenciones,

DECLARO:

Responsablemente, ante el órgano competente para la concesión de las subvenciones que la empresa que represento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, me comprometo a acreditar en un plazo de quince días, conforme a lo establecido en el apartado undécimo.2 de la Orden de convocatoria, a partir del requerimiento que se me formule, mediante documentos originales u otros medios, los extremos a que se refiere esta declaración.

(De acuerdo con el artículo 24 del RLGS, esta declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones en el caso de subvenciones cuya cuantía a otorgar al beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros).

En, a de de

Firma y sello